

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban esta *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* colecciónados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PREGIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pts.	Pts.
En la Capital.	{ Por un año. 20	Fuera de la Capital..... { Por un año. 25
	{ Por 6 meses. 12	{ Por 6 meses. 15
	{ Por 3 meses. 8	{ Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Exposiciones y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sea á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; para los de interés particular pagará su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos linea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 40 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 18 de Octubre.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 97.

Secretaría.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la misma procederán á la busca y captura de los presos Santiago Iglesias Gascón, Darío Vara Sindino, Joaquín Gil Ramírez, Antonio Illán Gomela, Francisco Rodríguez Pérez, Baldomero Martín González, José Ruiz Martínez, Manuel Valencia Villegas, Antonio Romero Serna, Antonio Gómez López, José Cristóbal Pablo, Martín Sebastián Luque Arenas, Francisco Fernández García y Ángel Sellar Pérez, cuyas señas se expresan á continuación, fugados de la cárcel de Huelva los trece primeros y al ser conducido de la cárcel á la Audiencia de Málaga el último, los

cuales serán puestos á mi disposición si fueren habidos.

Palencia 18 de Octubre de 1893.

El Gobernador,
Narciso Ribot.

Señas que se citan.

El 1.º de 28 años de edad, jornalero, estatura 1'700 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares. El 2.º de 28 años, jornalero, pelo rubio, ojos pardos. El 3.º de 46 años, panadero, pelo blanco, ojos pardos. El 4.º de 29 años, herrero, pelo y ojos negros. El 5.º de 30 años, quincallero, estatura 1'700 milímetros, pelo y ojos negros. El 6.º de 29 años, pelo colorado, medio bizarro, ojos pardos. El 7.º de 42 años, jornalero, pelo entrecano, cano. El 8.º de 27 años, jornalero, estatura 1'590 milímetros, pelo entrecano, ojos pardos. El 9.º de 32 años, del campo, estatura 1'556 milímetros, tiene una cicatriz en la mano derecha, pelo castaño, ojos pardos. El 10.º de 43 años, albañil, pelo negro. El 11.º de 21 años, del campo, pelo castaño. El 12.º de 18 años, del campo, pelo rubio, ojos pardos. El 13.º de 26 años, estatura 1'610 milímetros, pelo rubio, ojos pardos; y el 14.º de 21 años, soltero, pelo y cejas rubios, ojos azules, cara oval, nariz y boca regulares, color pálido, barba poblada, estatura 1'500 milímetros.

CIRCULAR NÚM. 98.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia procederán inmediatamente á dar la mayor publicidad posible á la Real orden-circular del Ministerio de la Guerra, referente á la revista anual que deben pasar los individuos de trona comandados en la misma inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 64, de 21 de Setiembre último, al objeto de evitar omisiones y que por los interesados pueda llevarse á debido efecto cuanto en dicha Real orden se les ordena.

Palencia 18 de Octubre de 1893.

El Gobernador,
Narciso Ribot.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE PALENCIA.

Circular.

Habiéndose propuesto el Señor Inspector girar la visita ordinaria á las Escuelas de los pueblos indicados en la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 21 de Octubre de 1892, se recuerda á los Señores Alcaldes y Maestros de dichos pueblos al exacto cumplimiento de las prevenciones hechas en la precitada circular.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las Autoridades y funcionarios á quienes su cumplimiento incumbe.

Palencia 17 de Octubre de 1893.

—El Gobernador Presidente, Narciso Ribot.—El Secretario, Esteban Alonso Rodríguez.

REGIMIENTO CABALLERÍA DE PALENCIA NÚMERO 38.

Reserva.

Revista anual que han de pasar los individuos del Arma de Caballería que se hallan con licencia limitada y en situación de reserva.

Con arreglo á la Real orden-circular de 16 de Setiembre del presente año (D. O. núm. 203), pasarán la revista anual reglamentaria los individuos anteriormente citados, donde no haya Autoridad militar, presentándose al Alcalde, ó á falta de éste al Comandante del puesto de la Guardia civil del punto donde residan, quienes formarán relaciones clasificadas por Cuerpos y reemplazos de los individuos que revisen según su situación, que conocerán por los pases que obtienen en poder de los interesados, remitiendo dichas relaciones en la primera quincena de Diciembre de los que se hayan presentado al acto de la revista á este Regimiento Caballería de Palencia, núm. 38, Reserva.

Palencia 15 de Octubre de 1893.—El Comandante Mayor, Alonso Núñez.—V.º B.—El Coronel, Gimeno. A lo tocante de la cifra que en el soldado indica no obede-

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Relación que se cita en el Boletín n.º 87.

(CONCLUSIÓN).

Número de los abonados.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital recaudado.	IMPORTE total de los interesos.	TOTAL.	LIQUIDO a percibir el 5% por 100 del capital e intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
333	Francisco Puig Tort.	127'21	34'34	161'55	56'54
334	Juan Pedro Jiménez.	155'21	41'90	197'11	68'98
335	Juan Pereda Silva.	109'79	29'64	139'43	48'80
336	José Patrocinio Ibáñez.	113'03	30'51	143'54	50'23
337	Joaquín Piñero Rodríguez.	148'46	40'08	188'54	65'98
338	Luis Pastor Prieto.	69'39	18'73	88'12	30'84
339	Luis Plaza Gómez.	52'01	14'04	66'06	23'11
340	Manuel Pacheco Cambri.	83'59		83'59	29'25
341	Mateo Pereira Arroyo.	125'29	33'82	159'11	55'68
342	Mateo Parrón Rubio.	154'91	41'82	196'73	68'85
343	Pío Pallá Márcos.	182	49'14	231'14	80'89
344	D. Ramón Pérez Luis.	233'70	58'42	292'12	102'24
345	Sotero Pomares Portillo.	65'23	17'61	82'84	28'99
346	Antonio Rioja Larios.	138'37	37'35	175'72	61'50
347	Amador Riva Benito.	210	56'70	266'70	93'34
348	Antonio Roldán Luque.	127'77	30'66	158'43	55'45
349	Alfonso Romero Ruiz.	165'40	39'69	205'09	71'78
350	Bruno Reina Calleja.	150'93	34'71	185'64	64'97
351	Victoriano Rodríguez Hernández.	94'84	25'59	120'39	42'13
352	Cristino Redondo Rodríguez	162'02	38'88	200'90	70'31
353	D. Francisco Romero Zamora.	156'89	23'53	180'42	63'14
354	Francisco Ruiz Vila.	161'77	38'82	200'59	70'20
355	Higinio Rueda Chavera.	49'60	12'40	62	21'70
356	Juan Recio Fabián.	190'05	34'20	224'25	78'48
357	José Reluy Badía.	149'90	1'49	151'39	52'98
358	Juan Rodríguez Selga.	66'18	17'86	84'04	29'41
359	Juan Romero Borrego.	153'05	41'32	194'37	68'02
360	Juan Rama Chaves.	156'18	42'16	198'34	69'41
361	José Rivas Diego.	171'30	46'25	217'55	76'14
362	Juan Rosales Gallego.	146'02	39'42	185'44	64'90
363	Mauricio Robledo Rollón.	198'17	47'56	245'73	86
364	Plácido Roque Teltó.	81'08	21'89	102'97	36'03
365	Ramón Romero Muñoz.	42	11'34	53'34	18'66
366	Sebastián Rodríguez Rivas.	31	22'00	113'90	33'88
367	Santiago Rodríguez Sanz.	119'17		119'17	41'70
368	Antonio Solana Noguera.	153'21	41'36	194'57	68'09
369	Álvaro Sánchez Sánchez.	143	38'61	181'61	63'56
370	Elías Sebastián Redondo.	57'77	15'59	73'36	25'67
371	Francisco Santísimo Sacramento.	182	5'46	187'46	65'61
372	Felipe Solórzano Armijo.	145'93	24'80	170'73	59'75
373	Francisco Soriano Pérez.	160'68	35'84	196'02	68'60
374	Francisco Sánchez Vicente.	182		182	63'70
375	Juan Sánchez Rodríguez.	169	21'97	190'97	66'83
376	José Sánchez Royo.	76'70	13'80	90'50	31'67
377	Joaquín Santapán Segura.	52'02	0'52	52'54	18'38
378	José Sánchez Caño.	161'36	3'22	164'58	57'60
379	José Sánchez Ortiz.	60'73	3'03	63'76	22'31
380	José Sánchez Iniesta.	140'25	37'86	178'11	62'33
381	José Souza López.	155'10	41'87	196'97	68'93
382	Joaquín Sánchez Fuente.	180'76	43'38	224'14	78'44
383	Juan Sánchez García.	29'31		29'31	10'25
384	Manuel Sánchez López.	133'80	36'12	169'92	59'47
385	Pablo Sánchez Cuevas.	150'45	40'65	191'10	66'88
386	Santiago Sainz González.	182	49'14	231'14	80'89
387	Saturnino Sierra Redondo.	145'30	39'23	184'53	64'58
388	Telesforo Segovia Aguilera.	134'94	36'43	171'37	59'97
389	Agustín Toral Ramos.	153'08	38'27	191'35	66'97
390	Tomás Tejada Barragán.	138'24	"	138'24	48'38
391	Tomás Trigueros Peñaranda.	88'29	"	88'29	30'90
392	Antonio Urbano Sánchez.	100'32	24'07	124'39	43'53
393	Gumersindo Terán Burguillo.	90'54	24'44	114'98	40'24
394	Antonio Urbano Díaz.	178'48	48'18	226'66	79'33
395	Miguel Zurita Prados.	146'79	30'68	186'42	65'24
396	Florencio Torres Caneo.	150'86	36'20	187'06	65'47
397	Vicente Tello Clemente.	151'07	1'51	152'58	53'40
398	Eduardo Valladares Caño.	106	28'62	134'62	47'11
	TOTAL.	33.524'14	6.899'91	40.424'05	14.147'27

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

Periodo ordinario de 1893-94.—Primer trimestre de 1893 al 1894.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1893 a 1894 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		45013 57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		
Cargo.		45013 57
Data de pagos verificados en igual trimestre.		41443 10
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		3570 47

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	BALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Rentas.	"	"	"
2 Portazgos y barcajes.	"	"	"
3 Donativos, legados y mandas	"	"	"
4 Repartimiento.	"	29740 "	29740 "
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Beneficencia.	"	162 75	162 75
7 Ingresos extraordinarios.	"	117 "	117 "
8 Arbitrios especiales.	"	"	"
9 Empréstitos.	"	"	"
10 Enajenaciones.	"	"	"
11 Resultas.	"	"	"
12 Movimiento de fondos ó suplementos.	"	14993 82	14993 82
13 Reintegros.	"	"	"
14 Ampliación.	"	"	"

CARGO.

	Pesetas.
1 Administración provincial.	13420 14
2 Servicios generales.	1208 "
3 Obras obligatorias.	"
4 Cargas.	137
5 Instrucción pública.	1374 69
6 Beneficencia.	13023 14
7 Corrección pública.	1842 40
8 Imprevistos.	549 92
9 Nuevos establecimientos.	"
10 Carreteras.	7803 36
11 Obras diversas.	"
12 Otros gastos.	2084 45
13 Resultas.	"
14 Movimiento de fondos ó suplementos.	"
15 Ampliación.	"
16 Intereses de demora.	"
17 Reintegros.	"

DATA.

41443 10 41443 10

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Palencia a 2 de Octubre de 1893.—El Depositario, Julian A. M.

imo;

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en todo conforme con

10.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

COMANDANCIA DE PALENCIA.

Noticia de los donativos hechos al Montepío de la Guardia civil por las Corporaciones y particulares que se relacionan y pueblos á que pertenecen los donantes. (Continuación.)

(Continuación.)

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS DONANTES	QUANTIDAD donada.	TOTAL por pueblos.
Marcilla	D. Cenón Centeno.	5	
	Constancio González.	4	"
	Aniceto Morante.	3	"
	Martín Olea.	2	"
	Manuel Ruiz.	2	"
	Emeterio González.	2	"
	Pedro Lorenzo.	2	"
	Simón González.	1	"
	Castor Diez.	50	
	Ricardo Herrero.	50	
	Emiliano Martínez.	50	
	La Corporación municipal.	15	"
	D. Lorenzo Pastor.	5	"
	D. Angel María Ortiz.	4	"
	Mariano González.	2	"
	Andrés Villegas.	2	50
	Alejandro González.	2	50
	Agapito González.	2	"
	Joaquín de la Pinta.	2	"
	José Rodríguez.	2	"
	Santiago González.	2	"
	Gerónimo Tamayo.	2	"
	Celso Rojas.	1	25
	Antonio Vallejo.	1	"
	Pedro Ortiz.	1	"
	Claudio Valles.	1	"
	Rafael Martínez.	1	"
	Nicanor Villegas.	2	50
	Mariano Acero.	2	50
	Constantino Arias.	2	50
	Antonio Aparicio.	2	50
	Bernardo Gómez.	2	25
	La Corporación municipal.	12	50
	D. Porfirio Chico.	26	"
	Ricardo Romero.	26	"
	Felipe Gallardo.	25	"
	Saturnino Delgado.	10	"
	Niceto Gallardo.	5	"
	Manuel Martínez.	2	"
	Juan Lanchares.	2	90
	Vicente del Río.	2	50
	Bernardino Rojo.	5	"
	Laureano Pérez.	5	"
	D. Hermenegilda Plaza.	5	"
	D. Tadeo Rey.	2	50
	Braulio Gallardo.	1	"
	Luis García.	15	"
	Ventura Pereda.	15	"
	Dionisio Alonso.	10	"
	La Corporación municipal.	25	"
	D. Felipe García.	5	"
	Cenón Centeno.	5	"
	Eulogio Diez.	2	50
	Andrés del Olmo.	2	50
	Ramón Gutiérrez.	5	"
	Antonio Guerrero.	2	"
	Bruno Monge.	1	"
	Pedro Sánchez.	1	"
	Macario Hornillos.	5	"
	La Corporación municipal.	2	50
	D. Joaquín Abad.	10	"
	Carlos Montoya.	2	"
	La Corporación municipal.	5	"
	D. Ruperto Ruiz.	5	"
	Agapito Palacín.	5	"
	Bernardino Palacín.	5	"
	Felino Ruiz.	2	"
	Crispulo Velasco.	1	"
	Julian Turzo.	2	50
	Ruperto Turzo.	2	"
	Mariano Rueda.	2	"
	Manuel Aguado.	2	"
	Expedito Alario.	1	"
	Marcelino Gutiérrez.	2	"
	Vicente Aguado.	2	"
	Primitivo Sandino.	1	"
	Domingo Martínez.	1	"
	Teodoro Sandino.	50	"
	D. Abdón Sierra.	50	"
Villalaco			10

(See continuation.)

Ayuntamiento constitucional de Amusco.

Don Mariano Andrés Lomas, Secretario del Ayuntamiento de esta 'villa' de Amurco.

Certifico: Que durante los tres trimestres últimos se han tomado por esta Corporación los acuerdos siguientes:

Dia 1.^o de Enero.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Brágimo Nieto y fué aprobada el acta de la anterior. Se dió conocimiento de las disposiciones oficiales publicadas en los *Boletines* de la provincia correspondientes á la última semana y acordó la Corporación quedar satisfecha. Se aprobó la distribución de fondos del mes actual, importante 2.470'99 pesetas. También se aprobó el acta de arqueo de fondos municipales levantada en 31 de Diciembre último, con una existencia en Depositaria de pesetas 1.646'27. Asimismo se aprobaron las actas de arqueo y medición de los fondos del Pósito levantadas en 31 de Diciembre último, de las que resulta una existencia en Depositaria de pesetas en arcas de 3.387'74 y en paneras 2 fanegas y 84 cuartillos de trigo. Se acordó librár con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio y a favor de D.^a Eustacia Magdaleno Pérez, Maestra de la Escuela pública de niñas, la cantidad de 70 pesetas por el exceso de renta de casa pagada de más de lo consignado en los ejercicios de 1890-91 y 1891-92.

Dia 8.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se declaró abierta dando principio por la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones oficiales contenidas en los *Boletines* de la provincia correspondientes á la última semana y acordó quedar entendida. En cumplimiento de lo previsto en el art. 80 y siguientes del reglamento para la contribución territorial y con vista de las relaciones presentadas por Secretaría, se acordó renovar la Junta pericial en la forma siguiente: Declarar excluidos de dicha Junta á los Señores D. Braplio Santoyo, D. Claudio Carrera, D. Benito Linacero y D. Matías Bellote, que procede su nombramiento del año 1889, y del de 1891 á D. Domingo Dónis, por desempeñar en la actualidad el cargo de Concejal; como peritos y suplementos D. Víctor de la Vega y D. Fausto Heredia; nombrando por parte del Ayuntamiento en reemplazo de la citad á D. Pedro Polanco, D. Maestro Tamayo y D. Daniel Anaya, peritos repartidores, y suplente á D. León Carrera, y para el nombramiento por parte de la Administración se remita la terna formada al efecto de peritos y suplementos, y que se comunique sus nombramientos á

los nuevos peritos nombrados por el Ayuntamiento, haciendo lo propio con los que la Administración elija, procediendo á seguida á la instalación de citada Junta, que dará principio á las operaciones preliminares para la formación del apéndice al amilloramiento para el próximo ejercicio. Se dió cuenta de la presentada por el Alcalde y Depositario que fueron en el año 1891-92, respectiva al año económico citado, el Ayuntamiento acordó que pasase dicha cuenta al Sr. Regidor Síndico para su censura, continuando la tramitación legal. Se acordó conceder á su instancia á Carlos Somavilla 25 pesetas de los fondos del Pósito en concepto de préstamo. Se autorizó á D. Mauro Martínez, vecino de Palencia, para cobrar de la Depositaria-Pagaduría de Hacienda provincial el 1 por 100 de formación de matrícula que corresponde percibir al Alcalde y Secretario en la de 1891-92. Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto adicional para el ejercicio de 1892-93 y liquidación del anterior, y que se fije al público por término de quince días y transcurrido se someta á la aprobación definitiva de la Junta municipal.

Día 15.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio por la lectura de la anterior, que sin discusión fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines de la provincia de la última semana. Se ocupó la Corporación del dictamen emitido por el Sr. Regidor Síndico sobre la cuenta municipal del presupuesto de 1891-92, acordando por unanimidad fijar su esencia y aprobarla tal como en la misma queda precisada, ó sea el cargo en la cantidad de 20.707 pesetas y 75 céntimos y la data en la suma de 18.194 pesetas 31 céntimos, resultando una existencia en Depositaria de pesetas 2.513'44, disponiendo que pasen á la Junta municipal y que se expongan al público en la forma que dispone la ley Municipal vigente.

Día 22.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, dando principio por la lectura de la anterior, que sin discusión fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines de la provincia correspondientes á la última semana. Se acordó denegar la inclusión en las listas de electores para Compromisarios á D. José Rey López, por hallarse comprendido en el capítulo 2.^o, art. 3.^o de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, reservando al reclamante los derechos de que se crea asistido, devolviéndole la instancia con certificación del acuerdo. Quedó enterada la Corporación del nombra-

miento de peritos repartidores hecho por la Administración en virtud de las ternas remitidas, quedando sin efecto el nombramiento hecho por este Ayuntamiento á favor de D. Pedro Polanco, mediante á haber del Pósito á Julian del Valle 250 pesetas, que tiene solicitadas. La

cada de 130 metros cúbicos de piedra, bajo el tipo de una peseta cada uno, el día 13 del actual y hora de las once de su mañana. Se acordó conceder á préstamo de los fondos del Pósito á Julian del Valle 250 pesetas, que tiene solicitadas. La Corporación acordó dirigir á la Ex. Diputación Provincial una comunicación recordatoria á fin de que en el próximo presupuesto tenga lugar la indemnización de la aminoración del cargo de riqueza. Se acordó adquirir el retrato del Excmo. Sr. D. Eugenio García Ruiz para colocarle en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Quedó enterada la Corporación de haber aceptado el Sr. Cura económico la explicación de los Misterios en la próxima Semana Santa.

Día 29.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales contenidas en los Boletines de la provincia de la última semana. Se aprobó una relación de viajes hechos á la Capital á diferentes servicios del Municipio, importante 20 pesetas, y que se satisfaga su importe. Se acordó satisfacer á los rematantes de la piedra para la reparación de calles, una vez reconocida y medida por la Comisión nombrada, los quince lotes de 10 metros cada uno, con cargo al presupuesto de gastos en ejercicio. Igualmente se acordó satisfacer á D. Gregorio Caro Tolín 2 pesetas 50 céntimos por carbón vegetal para el servicio de la Secretaría. Igualmente se acordó satisfacer á Rufino Rojo, hospitalero, 10 pesetas por leña para el servicio del Establecimiento. Quedaron nombrados talladores para los mozos del actual reemplazo y con la gratificación de costumbre, D. Daniel Gómez y D. Juan García. Se acordó que por la Comisión de Hacienda se proceda á la formación del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico.

Día 5 de Febrero.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Brágimo Nieto, dando principio por la lectura de la anterior, que sin discusión fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines de la última semana. Igualmente lo quedó del balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes anterior. Se aprobó el acta de arqueo de fondos municipales levantada el día 31 de Enero último, resultando una existencia de pesetas 2.008'53. Asimismo quedaron aprobadas las actas de arqueo y medición de los fondos del Pósito, levantadas en la misma fecha, resultando una existencia en arcas de pesetas 2.860'63, y en paneras 2 fanegas 34 cuartillos de trigo. Se acordó proceder á la recaudación de los recargos municipales sobre las contribuciones terciaria y industrial correspondientes al tercer trimestre, señalando los días 12, 13 y 14 del corriente mes. En la misma forma se acordó sacar á remate en pública subasta el pi-

ce de 130 metros cúbicos de piedra, bajo el tipo de una peseta cada uno, el día 13 del actual y hora de las once de su mañana. Se acordó conceder á préstamo de los fondos del Pósito á Julian del Valle 250 pesetas, que tiene solicitadas. La Corporación acordó dirigir á la Ex. Diputación Provincial una comunicación recordatoria á fin de que en el próximo presupuesto tenga lugar la indemnización de la aminoración del cargo de riqueza. Se acordó adquirir el retrato del Excmo. Sr. D. Eugenio García Ruiz para colocarle en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Quedó enterada la Corporación de haber aceptado el Sr. Cura económico la explicación de los Misterios en la próxima Semana Santa.

Día 12.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio por la lectura de la anterior y fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales de la última semana. Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1893 á 94 y que se exponga al público por el término legal. Quedó enterada la Corporación de la adquisición del retrato del Excmo. Sr. D. Eugenio García Ruiz, y que restaurado el marco, se coloque en el sitio designado.

Día 19.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde y leída la anterior, se aprobó. Se dió cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines de la provincia de esta última semana. Se acordó designar para la constitución de la Mesa de la Sección de que consta este Municipio en las próximas elecciones de Diputados á Cortes, el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento. Se aprobó la adjudicación del picado de 50 metros de piedra para la reparación de calles que quedaron sin subastar en el remate de 18 del actual, á favor de Mariano Arroyo.

Día 26.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio por la lectura de la anterior y fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales. Se acordó satisfacer al Depositario 7 pesetas 15 céntimos con cargo al capítulo de Imprevistos, por cuatro quintales de carbón de cok para la estufa de Secretaría. Se concedió á préstamo de los fondos del Pósito á Eugenio Perrote 75 pesetas que tenía solicitadas.

Día 5 de Marzo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión y se dió principio por la lectura de la anterior, que fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales. Se aprobó la distribución de fondos del presente mes, importante 3.330'84 pesetas. Quedó ente-

rada la Corporación de la resolución de la Comisión provincial desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. José Rey López contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 25 de Enero último y en su virtud acordó la Corporación aprobar como definitivas las listas de electores para la de Senadores y que se publique de nuevo á los efectos del art. 29 de la ley. Se aprobó el acta de arqueo de fondos municipales de 29 de Febrero último, resultando una existencia de pesetas 1.632'38. Asimismo fueron aprobadas las actas de arqueo y medición de los fondos del Pósito de igual fecha, resultando una existencia en arcas de pesetas 2.610'63 y en paneras 2 fanegas y 34 cuartillos de trigo. Se acordó, de conformidad con los Maestros, el convenio de retribuciones escolares en la cantidad de 500 pesetas anuales, que les serán satisfechas á cada Maestro de las Escuelas públicas de esta villa de los fondos del presupuesto.

Día 12.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio por la anterior y fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales contenidas en los Boletines de la última semana. Se acordó satisfacer á Perfecto Cartera y Calixto García la cantidad de pesetas 45'50 y 9'90 respectivamente, del capítulo de Imprevistos, por servicios prestados al Ayuntamiento, y 8 pesetas á los mismos con cargo al capítulo 1.^o y art. 4.^o

Día 19.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde y dada lectura de la anterior, fué aprobada. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la última semana.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión, aprobando la anterior. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la última semana. Se aprobó una cuenta de viajes, importante 30 pesetas, y que se satisfaga su importe. Igualmente se aprobó la cuenta de gastos ocasionados en las elecciones de Diputados á Cortes, importante 37 pesetas, y que se satisfagan con cargo al capítulo 1.^o y artículo 7.^o

Anuncios particulares.

ARRENDÓ DE PASTOS.

Se arriendan por años ó temporada los pastos de la dehesa de Villandrando, situada en la margen del río Arlanzón, en término de Cordovilla la Real, y los del Soto Albures, lindante con el canal y río Carrío, en el término jurisdiccional de Villamuriel de Cerrato.

Del precio y condiciones enterará Victoriano Calvo Cea, domiciliado en Palencia, calle de San Juan, núm. 31.

5-10

HUERTA EN RENTA.

Se cede en renta la huerta situada en el campo de Villafolfo, término municipal de Paredes de Nava y próxima á Villafolfo.

Para tratar del precio y condiciones pueden verse con sus dueños Andrés de Ibarlucea, vecino de Cardelosa, ó Millán de Ibarlucea, en Villafolfo.

3-3